



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS**  
RUC N° 20145883459  
PROVINCIA DE LAURICOCHA – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 006-2020-MDB/A**

Baños, 13 de Julio del 2020.

**VISTO:**

El Informe N° 042-202-MDB/UDMALP/ETMV, emitido por la Responsable de la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública, solicita aprobar el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Baños, para el año fiscal 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, disponen que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación de la ciudadanía en todos sus niveles;

Que, en el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concede a las Municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

El Plan de trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Distrital de Baños, resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades y especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientales apropiados, sostenibles y responsables al ambiente;

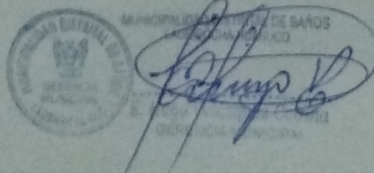
En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la delegación de facultades conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Baños para el año fiscal 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



Jr. Maraón s/n – Plaza de Armas  
Baños - Lauricocha